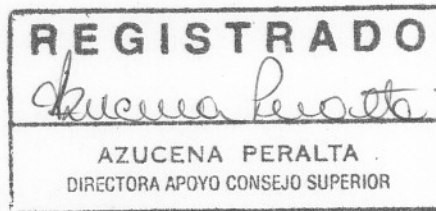




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 520/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron cursar en el período lectivo 2004 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 520/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

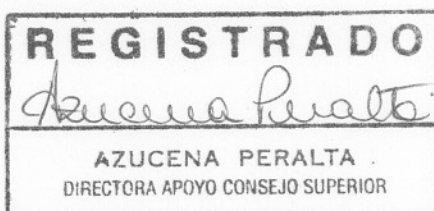
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 520/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y autorizar la inscripción en el período lectivo 2004, dejando establecido que deberán respetar el régimen de correlatividades para rendir los



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

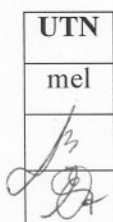


exámenes correspondientes, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	Especialidad
ALVARADO, Nicolás de la Cruz	30391	Evaluación de Proyectos Procesos Industriales	Industrial
CERVINI, Sebastián Eduardo	30125	Evaluación de Proyecto Procesos Industriales	Industrial
FERNANDEZ, Federico Daniel Matías	30228	Investigación Operativa Estudio del Trabajo Economía de la Empresa Costos y Presupuestos Comercialización	Industrial
SABIC, Carlos Adrián	29031	Costos y Presupuesto Comercialización Estudio del Trabajo Economía de la Empresa Investigación Operativa	Industrial
VARELA, Rodrigo Javier	30223	Manejo de Materiales Planificación y Control de la Producción Ingeniería de Calidad	Industrial
VIÑES, Roberto Adrián	32528	Planificación y Control de la Producción Ingeniería de Calidad	Industrial

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1655/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento